



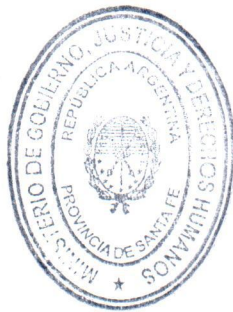
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA Nº 44608
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 15/09/2022
REF.:Comunic 28805/22

Señor:
MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.

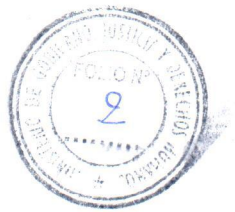


ES COPIA


MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Tránsito Legislativa



NOTA N° 28805 22
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



SANTA FE, 11 de agosto de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 48294 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con los reiterados hechos de inseguridad que padece la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo, lo siguiente:

- a) acciones que se están llevando a cabo para dar soluciones concretas a los reclamos de los vecinos respecto de los hechos delictivos en la ciudad y zonas aledañas;
- b) recursos con los que se prevé dotar a la ciudad para poder combatir la delincuencia; y,
- c) si el destacamento de Gendarmería Nacional ubicado en el área industrial de Carcarañá se encuentra operativo y en caso afirmativo, informe que tareas lleva adelante en la actualidad para prevenir la inseguridad."

Salúdole muy atentamente.




Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS, VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

Santa Fe, de septiembre de 2022.

Ref -Expte: 02001-0062798-3
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

TRÁMITE URGENTE

Por indicación del Sr. Ministro, pasen las presentes a la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA** de este Ministerio, para la intervención de su competencia.

Sin más, saluda a usted atentamente.

Abog. Catalino Miguel A. Portillo
Subsecretario de Coordinación de
Gabinete y Articulación Institucional del
MINISTERIO DE SEGURIDAD

R.L.



Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe

División Personal U.R. XVII Dpto. San Lorenzo



DIVISION PERSONAL UR XVII, 30 de Septiembre de 2022.-

SRA. JEFA
SECRETARIA GENERAL
U.R XVII- SAN LORENZO.-

NOTA DP UR XVII N' 253 /2022.

Mediante la presente y atento a lo solicitado por Ud. mediante nota ref.: **Expediente Ministerial Nro. 02001-0062794-9; MGE JPP N' 445033/22 originado en Nota N' 44608 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia** en virtud a solicitud de Informe Sobre Aspectos relacionados con reiterados hechos de Inseguridad suscitados en la ciudad de Carcaraña informo que la Cria 3ra de dicha jurisdicción cuenta con una totalidad de 24 efectivos policiales.

Siendo todo al respecto saludo a Ud. atte.-



[Handwritten signature]
Reyuso 6
S.L.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DIVISION OPERACIONES POLICIALES
U.R. XVII - SAN LORENZO

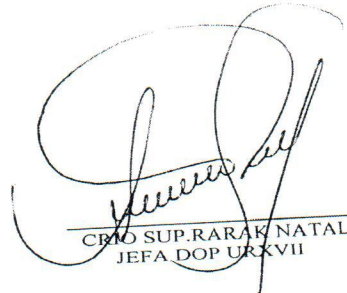
**SRA. JEFA SEC. GRAL.
U.R.XVII SAN LORENZO**

Por medio de la presente y dando cumplimiento a lo oportunamente solicitado mediante Nota Nro. S/N de fecha 30 de septiembre del 2022, remito a Usted, copia de Ordenes de Servicio N° 952/22 de fecha 22/08/2022, 986/22 de fecha 29/08/22 y Ordenes Preparatoria Nro. 873/22 del 08/08/2022, 1018/22 del 01/09/22, 1053/22 del 09/09/22, 1077/22 del 16/09/22 y 1112/22 del 22/09/22

Se eleva a los fines legales que estime corresponder.-

D.O.P XVII. 30 de Septiembre de 2022.-




CRMO SUP. RARAK NATALIA
JEFA DOP U.R. XVII



Copia Nro.
San Lorenzo
Div Op(s)
22 DE SEPTIEMBRE '22

Policía de la Provincia de Santa Fe
División Operaciones
Unidad Regional XVII

ORDEN DE PREPARATORIA N° 1112/22.

01.- SITUACIÓN:

Con motivo de la recepción del **RADIOGRAMA DOP Nro. 139/22**, De acuerdo a lo ordenado por la Superioridad y con el objeto de prevenir y disuadir, la comisión de hechos delictivos y faltas al código de convivencia, en el tramo que comprende distintas localidades pertenecientes a la XVII (DPTO. SAN LORENZO), sobre Ruta Nacional Nro. 9 se dispone **la realización de un operativo de Control y Prevención de delitos en simultáneo** y de manera dinámica, sobre Ruta Nacional N° 9 y Cuadrantes, Sectores o Barrios de las localidades de Roldan, Carcarañá, San Jerónimo Sud, mediante la realización de patrullajes e identificación de vehículos y personas., por lo que la Sra. Jefa de U.R. XVII dispone.-

02.- MISION:

- 1)-Presencia Policial, Activa, Preventiva y Efectiva
- 2)-Estado de Alerta Continuo
- 3)-Preservar el Orden Público y la Paz Social.
- 4)-Prevenir Delitos, Contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.
- 5)- Identificación permanente de personas y chequeo de vehículos y motovehículos en el espacio de tiempo y geográfico delimitado.

03.- EJECUCIÓN:

FECHA: VIERNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-
HORARIO: de 18:00 a 22:00 hs.-
PURO: PLAZA SAN MARTIN de CRIA 6ª.- CRIA 8ª. - CRIA 3ª. -.
ZONA DE INTERVENCION: SEGÚN CRONOGRAMA.
SUPERVISOR DE SERVICIO: CRIO SUP. NOWICHI (Presencia efectiva).--
JEFE DE SERVICIO: Sub Jefe Cdo Roldan (Sub Insp. ROMERO), Sub Jefe de Cria 3º (Crio. HEREDIA), Jefe de Cria 6º (Sub Crio CARDILLO) y Jefe de Cria 8º (Insp. AVALOS). (Presencia efectiva).-

Concepto de la Operación:

Consistirá en una operación de prevención y seguridad general con la implementación de un operativo con **RECORRIDAS, Y UN PUESTOS FIJOS DE CONTROL** con identificación de personas y vehículos, resaltando la presencia Policial, mediante el uso de Balizas.

Misiones Particulares.-

ROLDAN

PURO: PLAZA SAN MARTÍN, SITO EN CALLE ANTARTIDA ARGENTINA Y SAN MARTIN.

A.CUERPOS:

CDO.ROLDAN: El Sr. Jefe deberá afectar UNA (01) BINOMIO DE MOTORISTAS con REFUERZO o (01) Unidad Móvil, a los fines de cumplimentar la presente orden de servicio los que realizaran patrullaje junto con DGPSV sobre Ruta Nac. Nro. 9 dentro del ámbito

jurisdiccional. Se presentarán en el PURO ROLDAN donde recibirán directivas por parte del Jefe y/o Supervisor.-

OTRA DIRECCION:

D.G.P.S.V.: La Sra. Directora dispondrá la afectación de UN (01) móvil con efectivos en cantidad necesaria, a cargo de un superior, los que realizaran control y patrullaje sobre Ruta Nac. N° 9. Se presentarán en el PURO antes referenciado y trabajarán en forma conjunta con recursos de la UR XVII afectados sobre Ruta Nac. 9.

DGPAT: La Sra. Directora dispondrá la afectación de Un (01) móvil y un (01) binomio, a cargo de un superior, los que realizaran patrullaje en cuadrante, sector o barrio en la localidad de Roldán, URXVII. Se presentarán en el PURO ROLDAN donde recibirán directivas por parte del Supervisor.

D.G.P.R.: El Sr. Director dispondrá la afectación de Un (01) móvil con chofer y refuerzo, a cargo de un superior, los que realizaran patrullaje en cuadrante, sector o barrio en la localidad de Roldán, URXVII. Se presentarán en el PURO ROLDAN donde recibirán directivas por parte del Supervisor.

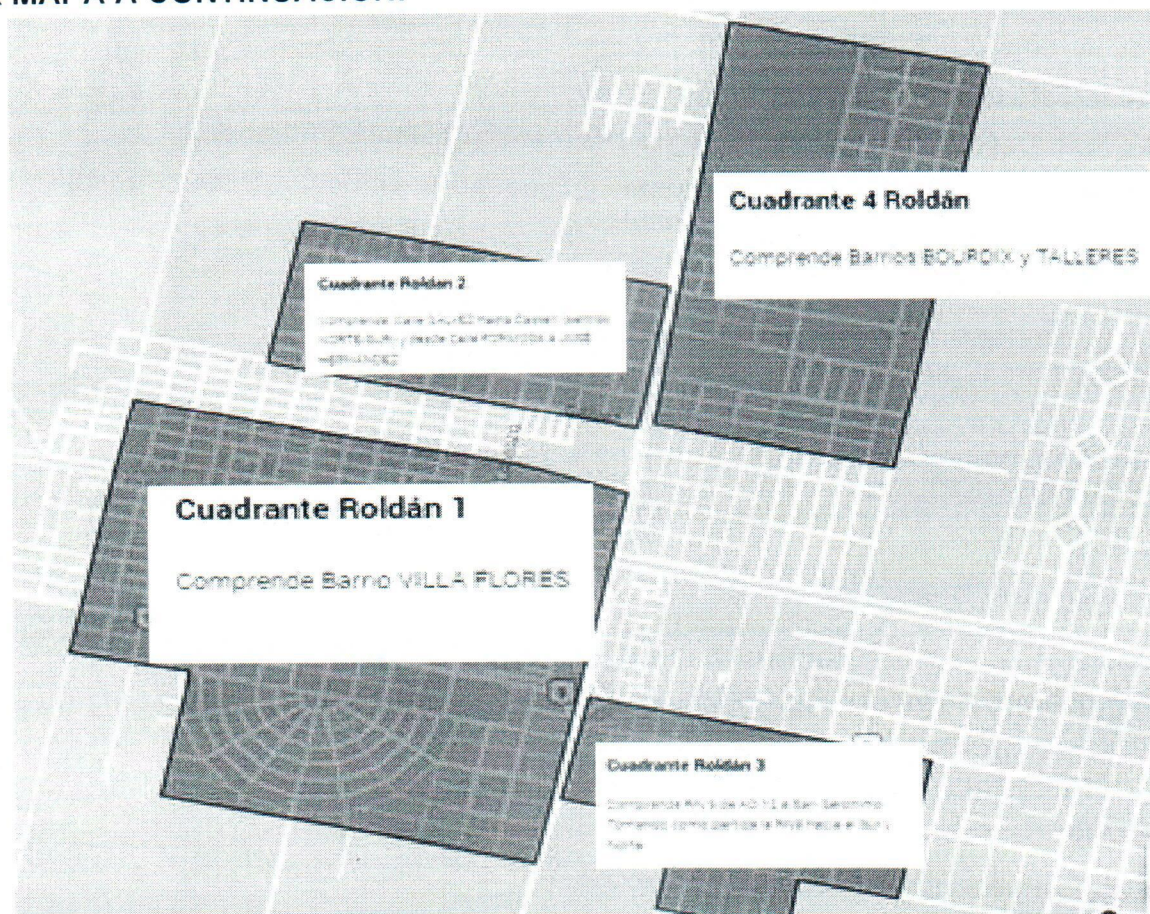
CUADRANTE O SECTOR A PATRULLAR EN ROLDAN:

Barrió VILLA FLORES

Calle Gálvez.

Barrios BRODIUX y TALLERES.

VER MAPA A CONTINUACIÓN:





SAN JERONIMO SUD

P.U.R.O.: CRIA 8VA. SITO EN CALLE NAPOLES Y EVA PERON URXVII

CRIA 8: El Sr. Jefe deberá afectar **UNA (01) Unidad Móvil**, quienes realizaran patrullaje en forma conjunta con el móvil de DGPSV sobre Ruta Nac. N° 9 dentro del ámbito jurisdiccional. Se presentarán en el PURO SAN JERONIMO SUD donde recibirán directivas por parte del Jefe y/o Supervisor.

OTRA DIRECCION:

D.G.P.S.V.: La Sra. Directora dispondrá la afectación de **UN (01) móvil** con efectivos en cantidad necesaria, los que realizaran control y patrullaje sobre Ruta Nac. N° 9. Se presentarán en el PURO antes referenciado y trabajarán en forma conjunta con recursos de la UR XVII afectados sobre Ruta Nac. 9.

D.G.P.R.: El Sr. Director dispondrá de la afectación de **UN (01) móvil con chofer y refuerzo** en cantidad necesaria, a cargo de un superior, los que realizaran patrullaje en cuadrante, sector o barrio en la localidad de San Jerónimo Sud UR XVII. Se presentaran en el PURO donde recibirán directivas por parte del Jefe y/o Supervisor.-

CUADRANTE O SECTOR A PATRULLAR EN SAN JERÓNIMO SUD:

Comprende: RN9 a AV. GRAL. GUEMES (Sentido SUR a NORTE) Y Calle HAMBURGO a Calle PARIS.

Punto Control 1: RN 9 y Calle NÁPOLES

Punto Control 2: HAMBURGO y BELGRANO

Punto Control 3: BV . JOSE DE SAN MARTIN y MITRE

VER MAPA A CONTINUACIÓN:



CARCARAÑA:**P.U.R.O.: CRIA 3RA.BELGRANO N° 1124.**

CRIA 3: El Sr. Jefe deberá afectar **UN (01) Grupo de motorista**, los que realizaran patrullaje junto con DGPSV sobre Ruta Nac. Nro. 9 dentro del ámbito jurisdiccional. Se presentarán en el PURO CARCARAÑA donde recibirán directivas por parte del Jefe y/o Supervisor.-

OTRA DIRECCION:

D.G.P.S.V.: La Sra. Directora dispondrá la afectación de **UN (01) móvil** con efectivos en cantidad necesaria, los que realizaran control y patrullaje sobre Ruta Nac. N° 9. Se presentarán en el PURO antes referenciado y trabajarán en forma conjunta con recursos de la UR XVII afectados sobre Ruta Nac. 9.

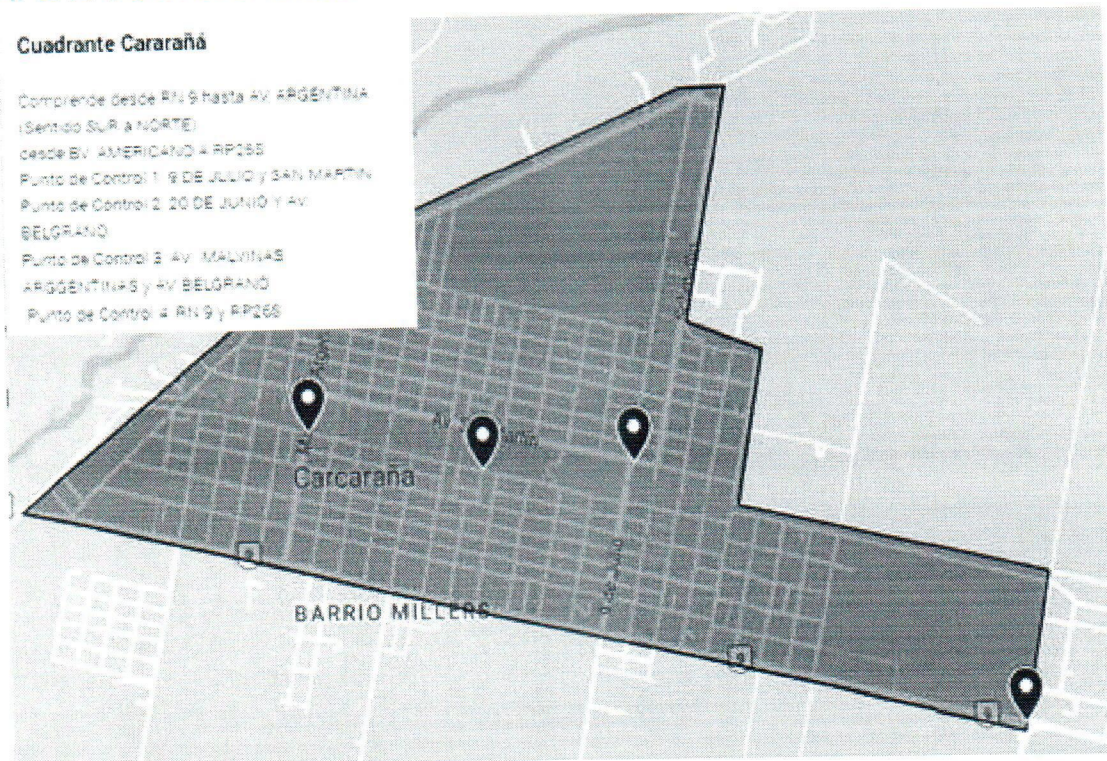
D.G.P.C.: El Sr. Director dispondrá la afectación de **UN (01) móvil con chofer y refuerzo** en cantidad necesaria, a cargo de un superior, el que realizara patrullaje en caminos alternativos que unen la localidad de Carcaraña URXVII. Se presentaran en el **PURO CARCARAÑA** donde recibirán directivas por parte del Jefe y/o Supervisor.-

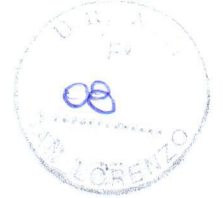
CUADRANTE O SECTOR A PATRULLAR EN CARCARAÑA:

COMPRENDE: RN 9 hasta AV. ARGENTINA (Sentido Sur a Norte) y desde BV. AMERICANO a RP26S (Sentido ESTE a OESTE) Ver mapa.

PUNTOS DE CONTROL

1. 9 de Julio y San Martín
2. 20 de Junio y Belgrano
3. Malvinas y Belgrano
4. Ruta 9 casi S 26 ingreso de la localidad de lado Este.

VER MAPA A CONTINUACIÓN:



PRESENCIA POLICIAL DE PLENA VISIBILIDAD

X.- INSTRUCCIONES de COORDINACION

- La actuación del personal será de acuerdo a las normas legales y teniendo en cuenta la protección de libertades, derechos y garantías ciudadanas, por lo que la actitud será preventiva, estando subordinada la respuesta policial a la exclusiva orden de Cdo.
- El personal policial será total y absolutamente imparcial actuando con corrección y en un todo de acuerdo a las leyes y reglamentos en vigencia.
- El personal estará correctamente uniformado, **armado con pistola sin munición en recámara** no realizándose demostraciones u ostentación.
- Las novedades surgidas en los objetivos serán informadas al Jefe de Servicio.
- De producirse arrestados o detenidos, los mismos serán trasladados a la Cria. Jurisdiccional.
- Se recuerda que el personal durante su servicio deberá encontrarse uniformado de acuerdo a las normas reglamentarias en vigencia (todos los atributos, la placa identificatoria, etc...)
- Procederán los Señores Jefes con carácter de urgencia, instruir al personal bajo sus áreas de responsabilidad, sobre las tácticas a emplear, a los fines de llevar a cabo una excelente acción de seguridad.

04-SPAC

a-Uniforme:

Fajina.

b-Armamento:

El provisto.

c-Transporte:

UT SUPRA

d- Personal:

UT SUPRA

e- Comunicaciones:

De acuerdo a la dotación.

f- Equipamiento:

El provisto

05.- COMANDO Y COMUNICACIONES

a- Comando:

Jefe DE AUOP.-

b- Comunicaciones:

Frecuencia: departamental y Cdo. Rdco

DISTRIBUIDOR:

Copia Nro 01: J.U.R. XVII.

Copia Nro 02: S.J.U.R.XVII.-

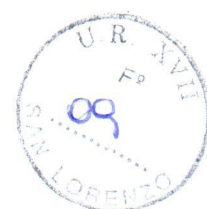
Copia Nro 03; Jefe.A.Cuerpo

Copia Nro 04: Jefa de AUOP.-

Copia Nro 05: ARCHIVO DOP.-



[Handwritten Signature]
 CRIO SUP. RARAK NATALIA
 JEFA DOP UR XVII



Copia Nro.
San Lorenzo
Div Op(s)

16 DE
SEPTIEMBRE '22

Policía de la Provincia de Santa Fe
División Operaciones
Unidad Regional XVII

ORDEN DE PREPARATORIA N° 1077/22.-

01.- SITUACIÓN:

Con motivo de la recepción del **RADIOGRAMA DOP Nro. 137/22**, De acuerdo a lo ordenado por la Superioridad y con el objeto de prevenir y disuadir, la comisión de hechos delictivos y faltas al código de convivencia, en el tramo que comprende distintas localidades pertenecientes a la XVII (DPTO. SAN LORENZO), sobre Ruta Nacional Nro. 9 se dispone la realización de un operativo de Control y Prevención de delitos en simultáneo y de manera dinámica, sobre Ruta Nacional N° 9 y Cuadrantes, Sectores o Barrios de las localidades de Roldan, Carcarañá, San Jerónimo Sud, mediante la realización de patrullajes e identificación de vehículos y personas., por lo que la Sra. Jefa de U.R. XVII dispone.-

02.- MISION:

- 1)-Presencia Policial, Activa, Preventiva y Efectiva
- 2)-Estado de Alerta Continuo
- 3)-Preservar el Orden Público y la Paz Social.
- 4)-Prevenir Delitos, Contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.
- 5)- Identificación permanente de personas y chequeo de vehículos y motovehículos en el espacio de tiempo y geográfico delimitado.

03.- EJECUCIÓN:

FECHA: DOMINGO 18 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

HORARIO: de 18:00 a 22:00 hs.-

PURO: PLAZA SAN MARTIN de CRIA 6°TA.- CRIA 8ª. - CRIA 3ª. -.

ZONA DE INTERVENCION: SEGÚN CRONOGRAMA.

SUPERVISOR DE SERVICIO: CRIO SUP. COCCO (Presencia efectiva).--

JEFE DE SERVICIO: Sub Jefe Cdo Roldan (Sub Insp. ROMERO), Sub Jefe de Cria 3° (Sub Insp. FLEITA), Jefe de Cria 6° (Sub Crio CARDILLO) y Jefe de Cria 8° (Insp. AVALOS). (Presencia efectiva).-

Concepto de la Operación:

Consistirá en una operación de prevención y seguridad general con la implementación de un operativo con **RECORRIDAS, Y UN PUESTOS FIJOS DE CONTROL** con identificación de personas y vehículos, resaltando la presencia Policial, mediante el uso de Balizas.

Misiones Particulares.-

ROLDAN

PURO: PLAZA SAN MARTÍN, SITO EN CALLE ANTARTIDA ARGENTINA Y SAN MARTIN.

A.CUERPOS:

CDO.ROLDAN: El Sr. Jefe deberá afectar **UNA (01) BINOMIO DE MOTORISTAS con REFUERZO o (01) Unidad Móvil**, a los fines de cumplimentar la presente orden de servicio los que realizaran patrullaje junto con DGPSV sobre Ruta Nac. Nro. 9 dentro del ámbito

jurisdiccional. Se presentarán en el PURO ROLDAN donde recibirán directivas por parte del Jefe y/o Supervisor.-

OTRA DIRECCION:

D.G.P.S.V.: La Sra. Directora dispondrá la afectación de UN (01) móvil con efectivos en cantidad necesaria, a cargo de un superior, los que realizarán control y patrullaje sobre Ruta Nac. N° 9. Se presentarán en el PURO antes referenciado y trabajarán en forma conjunta con recursos de la UR XVII afectados sobre Ruta Nac. 9.

DGPAT: La Sra. Directora dispondrá la afectación de Un (01) móvil y un (01) binomio, a cargo de un superior, los que realizarán patrullaje en cuadrante, sector o barrio en la localidad de Roldan, URXVII. Se presentarán en el PURO ROLDAN donde recibirán directivas por parte del Supervisor.

D.G.P.R: El Sr. Director dispondrá la afectación de Un (01) móvil con chofer y refuerzo, a cargo de un superior, los que realizarán patrullaje en cuadrante, sector o barrio en la localidad de Roldan, URXVII. Se presentarán en el PURO ROLDAN donde recibirán directivas por parte del Supervisor.

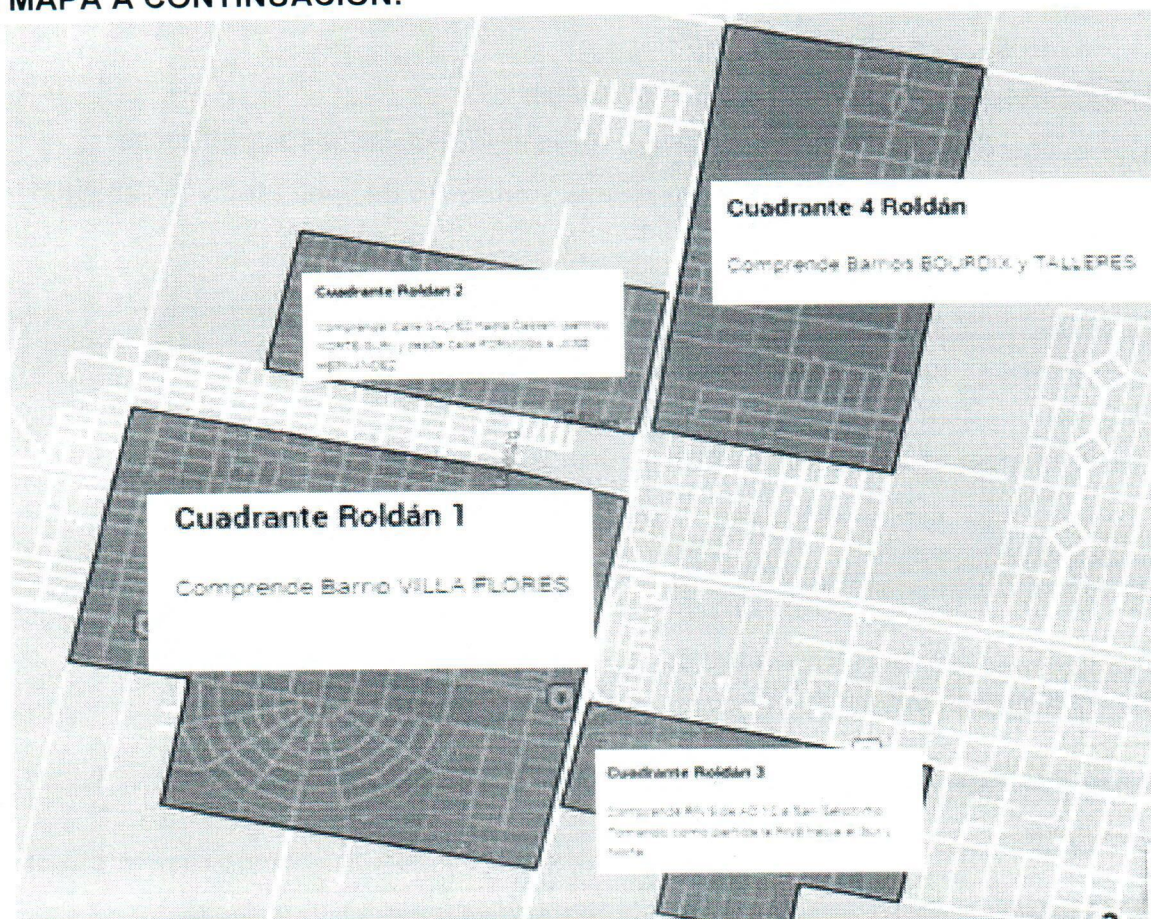
CUADRANTE O SECTOR A PATRULLAR EN ROLDAN:

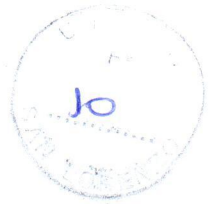
Barrió VILLA FLORES

Calle Gálvez.

Barrios BRODIUX y TALLERES.

VER MAPA A CONTINUACIÓN:





SAN JERONIMO SUD

P.U.R.O.: CRIA 8VA. SITO EN CALLE NAPOLES Y EVA PERON URXVII

CRIA 8: El Sr. Jefe deberá afectar **UNA (01) Unidad Móvil**, quienes realizaran patrullaje en forma conjunta con el móvil de DGPSV sobre Ruta Nac. N° 9 dentro del ámbito jurisdiccional. Se presentarán en el PURO SAN JERONIMO SUD donde recibirán directivas por parte del Jefe y/o Supervisor.

OTRA DIRECCION:

D.G.P.S.V.: La Sra. Directora dispondrá la afectación de **UN (01) móvil** con efectivos en cantidad necesaria, los que realizaran control y patrullaje sobre Ruta Nac. N° 9. Se presentarán en el PURO antes referenciado y trabajarán en forma conjunta con recursos de la UR XVII afectados sobre Ruta Nac. 9.

D.G.P.R.: El Sr. Director dispondrá de la afectación de **UN (01) móvil con chofer y refuerzo** en cantidad necesaria, a cargo de un superior, los que realizaran patrullaje en cuadrante, sector o barrio en la localidad de San Jerónimo Sud UR XVII. Se presentaran en el PURO donde recibirán directivas por parte del Jefe y/o Supervisor.-

CUADRANTE O SECTOR A PATRULLAR EN SAN JERÓNIMO SUD:

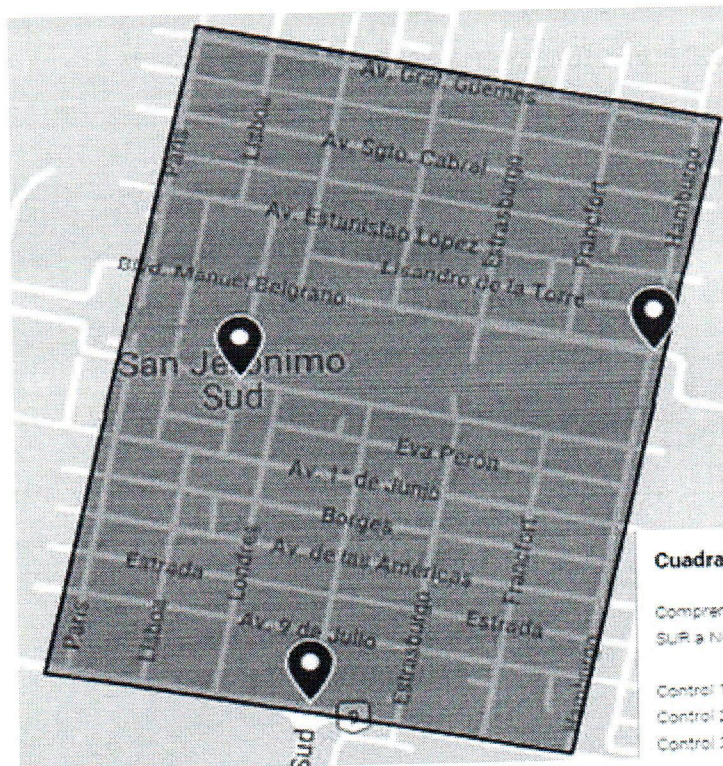
Comprende: RN9 a AV. GRAL. GUEMES (Sentido SUR a NORTE) Y Calle HAMBURGO a Calle PARIS.

Punto Control 1: RN 9 y Calle NÁPOLES

Punto Control 2: HAMBURGO y BELGRANO

Punto Control 3: BV . JOSE DE SAN MARTIN y MITRE

VER MAPA A CONTINUACIÓN:



Cuadrante San Jerónimo Sud

Comprende RN9 a AV. GRAL. GUEMES (Sentido SUR a NORTE) Y Calle HAMBURGO a Calle PARIS

Punto Control 1: RN 9 y Calle NÁPOLES

Punto Control 2: HAMBURGO y BELGRANO

Punto Control 3: BV . JOSE DE SAN MARTIN y MITRE

CARCARAÑA:**P.U.R.O.: CRIA 3RA.BELGRANO N° 1124.**

CRIA 3: El Sr. Jefe deberá afectar **UNA (01) Unidad Móvil**, los que realizaran patrullaje junto con DGPSV sobre Ruta Nac. Nro. 9 dentro del ámbito jurisdiccional. Se presentarán en el PURO CARCARAÑA donde recibirán directivas por parte del Jefe y/o Supervisor.-

OTRA DIRECCION:

D.G.P.S.V.: La Sra. Directora dispondrá la afectación de **UN (01) móvil** con efectivos en cantidad necesaria, los que realizaran control y patrullaje sobre Ruta Nac. N° 9. Se presentarán en el PURO antes referenciado y trabajarán en forma conjunta con recursos de la UR XVII afectados sobre Ruta Nac. 9.

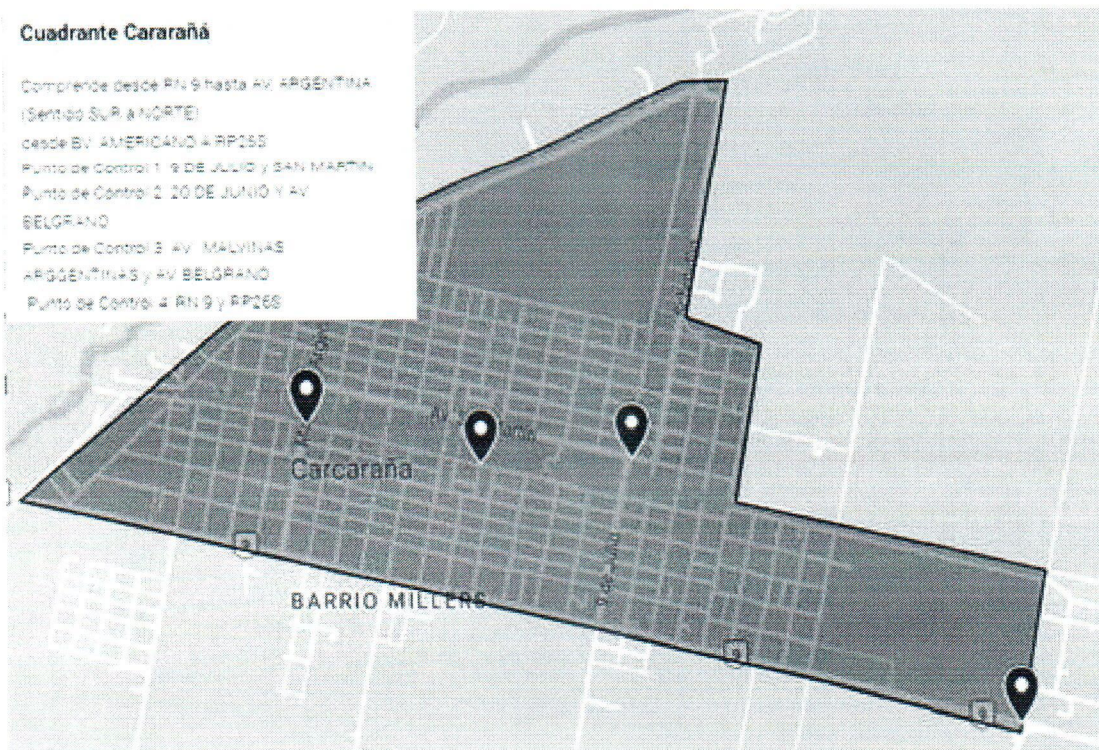
D.G.P.C.: El Sr. Director dispondrá la afectación de **UN (01) móvil con chofer y refuerzo** en cantidad necesaria, a cargo de un superior, el que realizara patrullaje en caminos alternativos que unen la localidad de Carcaraña URXVII. Se presentaran en el **PURO CARCARAÑA** donde recibirán directivas por parte del Jefe y/o Supervisor.-

CUADRANTE O SECTOR A PATRULLAR EN CARCARAÑA:

COMPRENDE: RN 9 hasta AV. ARGENTINA (Sentido Sur a Norte) y desde BV. AMERICANO a RP26S (Sentido ESTE a OESTE) Ver mapa.

PUNTOS DE CONTROL

1. 9 de Julio y San Martín
2. 20 de Junio y Belgrano
3. Malvinas y Belgrano
4. Ruta 9 casi S 26 ingreso de la localidad de lado Este.

VER MAPA A CONTINUACIÓN:



PRESENCIA POLICIAL DE PLENA VISIBILIDAD

X.- INSTRUCCIONES de COORDINACION

- La actuación del personal será de acuerdo a las normas legales y teniendo en cuenta la protección de libertades, derechos y garantías ciudadanas, por lo que la actitud será preventiva, estando subordinada la respuesta policial a la exclusiva orden de Cdo.
- El personal policial será total y absolutamente imparcial actuando con corrección y en un todo de acuerdo a las leyes y reglamentos en vigencia.
- El personal estará correctamente uniformado, **armado con pistola sin munición en recámara** no realizándose demostraciones u ostentación.
- Las novedades surgidas en los objetivos serán informadas al Jefe de Servicio.
- De producirse arrestados o detenidos, los mismos serán trasladados a la Cria Jurisdiccional.
- Se recuerda que el personal durante su servicio deberá encontrarse uniformado de acuerdo a las normas reglamentarias en vigencia (todos los atributos, la placa identificatoria, etc...)
- Procederán los Señores Jefes con carácter de urgencia, instruir al personal bajo sus áreas de responsabilidad, sobre las tácticas a emplear, a los fines de llevar a cabo una excelente acción de seguridad.

04-SPAC

a-Uniforme:

Fajina.

b-Armamento:

El provisto.

c-Transporte:

UT SUPRA

d- Personal:

UT SUPRA

e- Comunicaciones:

De acuerdo a la dotación.

f- Equipamiento:

El provisto

05.- COMANDO Y COMUNICACIONES

a- Comando:

Jefe DE AUOP.-

b- Comunicaciones:

Frecuencia: departamental y Cdo. Rdco

DISTRIBUIDOR:

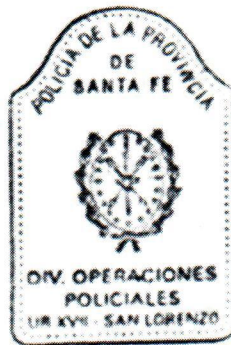
Copia Nro 01: J.U.R. XVII.

Copia Nro 02: S.J.U.R.XVII.-

Copia Nro 03; Jefe.A.Cuerpo

Copia Nro 04: Jefa de AUOP.-

Copia Nro 05: ARCHIVO DOP.-



[Handwritten Signature]
 CRIA SUP.RARAK NATALIA
 JEFA DOP URXVII



Policía de la Provincia de Santa Fe
División Operaciones
Unidad Regional XVII

Copia Nro.
San Lorenzo
Div Op(s)

09 DE
SEPTIEMBRE '22

ORDEN DE PREPARATORIA N° 1053/22.-

01.- SITUACIÓN:

Con motivo de la recepción del **RADIOGRAMA DOP Nro.0132/22**, De acuerdo a lo ordenado por la Superioridad y con el objeto de prevenir y disuadir, la comisión de hechos delictivos y faltas al código de convivencia, en el tramo que comprende distintas localidades pertenecientes a la XVII (DPTO. SAN LORENZO), sobre Ruta Nacional Nro. 9 se dispone **la realización de un operativo de Control y Prevención de delitos en simultáneo** y de manera dinámica, sobre Ruta Nacional N° 9 y Cuadrantes, Sectores o Barrios de las localidades de Roldan, Carcarañá, San Jerónimo Sud, mediante la realización de patrullajes e identificación de vehículos y personas., por lo que la Sra. Jefa de U.R. XVII dispone.-

02.- MISION:

- 1)-Presencia Policial, Activa, Preventiva y Efectiva
- 2)-Estado de Alerta Continuo
- 3)-Preservar el Orden Público y la Paz Social.
- 4)-Prevenir Delitos, Contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.
- 5)- Identificación permanente de personas y chequeo de vehículos y motovehículos en el espacio de tiempo y geográfico delimitado.

03.- EJECUCIÓN:

FECHA: MARTES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

HORARIO: de 18:00 a 22:00 hs.-

PURO: Plaza San Martin de CRIA 6°TA- CRIA 8ª (calle Nápoles y Eva Perón) - CRIA 3ª (Av. Belgrano N° 1124)

ZONA DE INTERVENCIÓN: SEGÚN CRONOGRAMA.

SUPERVISOR DE SERVICIO: Comisario Supervisor Vergara.

JEFE DE SERVICIO: Jefe Cdo Roldan (Crio SUNEIR), Jefe de Cria 3º (Sub. Crio. HEREDIA), Jefe de Cria 6º (Sub Crio CARDILLO) y Jefe de Cria 8º (Insp. AVALOS). (Presencia efectiva).-

Concepto de la Operación:

Consistirá en una operación de prevención y seguridad general con la implementación de un operativo con **RECORRIDAS, Y UN PUESTOS FIJOS DE CONTROL** con identificación de personas y vehículos, resaltando la presencia Policial, mediante el uso de Balizas.

Misiones Particulares.-

ROLDAN

PURO: PLAZA SAN MARTÍN, SITO EN CALLE ANTARTIDA ARGENTINA Y SAN MARTIN.

A.CUERPOS:

CDO.ROLDAN: El Sr. Jefe deberá afectar **UNA (01) BINOMIO DE MOTORISTAS con CHOFER Y REFUERZO**, a los fines de cumplimentar la presente orden de servicio los que realizaran patrullaje junto con DGPSV sobre Ruta Nac. Nro. 9 dentro del ámbito jurisdiccional. Se presentarán en el PURO ROLDAN donde recibirán directivas por parte del Jefe y/o Supervisor.-

OTRA DIRECCION:

D.G.P.S.V.: La Sra. Directora dispondrá la afectación de **UN (01) móvil** con efectivos en cantidad necesaria, a cargo de un superior, los que realizaran control y patrullaje sobre Ruta Nac. N° 9. Se presentarán en el PURO antes referenciado y trabajarán en forma conjunta con recursos de la UR XVII afectados sobre Ruta Nac. 9.

DGPAT: La Sra. Directora dispondrá la afectación de Un (01) móvil y un (01) binomio, a cargo de un superior, los que realizaran patrullaje en cuadrante, sector o barrio en la localidad de Roldan, URXVII. Se presentarán en el PURO ROLDAN donde recibirán directivas por parte del Supervisor.

D.G.P.R: El Sr. Director dispondrá la afectación de Un (01) móvil con chofer y refuerzo en cantidad necesaria, a cargo de un superior, los que realizaran patrullaje en cuadrante, sector o barrio en la localidad de Roldan, URXVII. Se presentarán en el PURO ROLDAN donde recibirán directivas por parte del Supervisor.

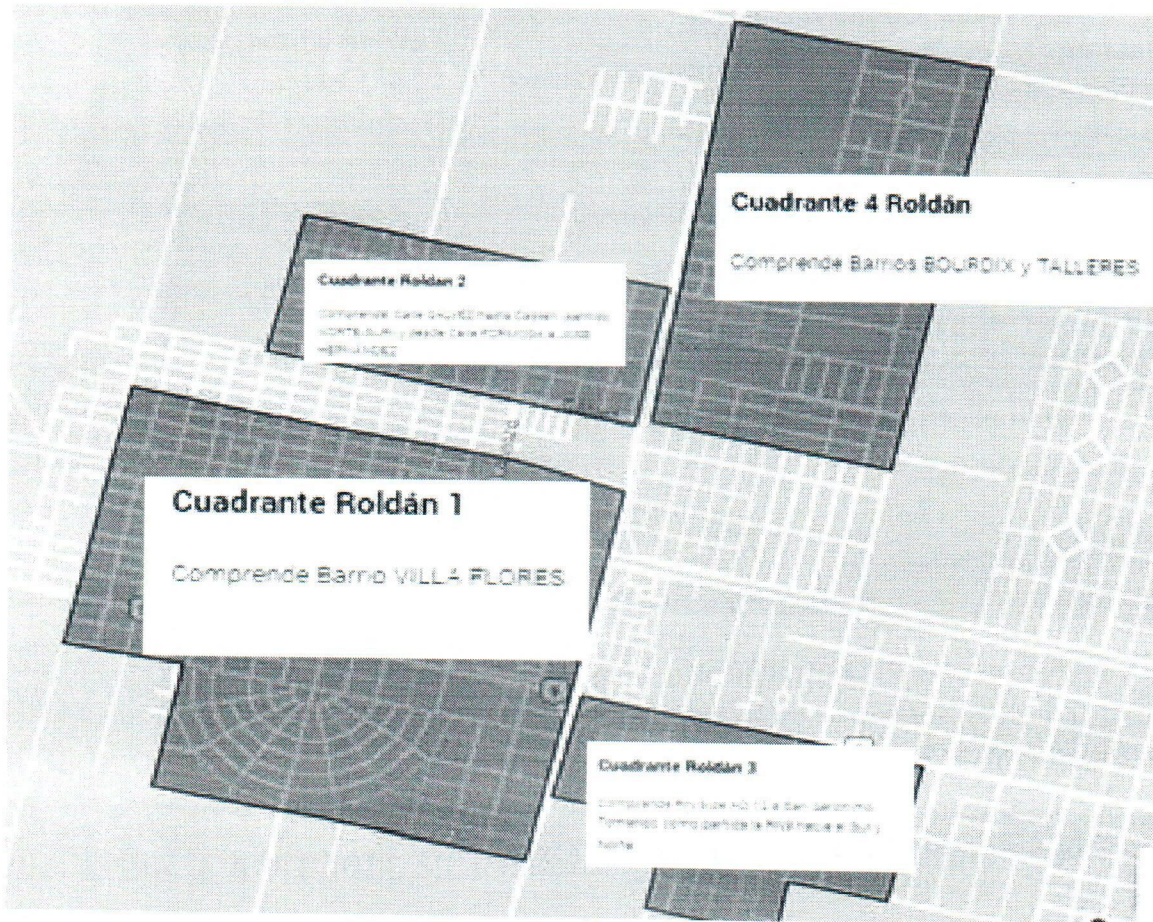
CUADRANTE O SECTOR A PATRULLAR EN ROLDAN:

Barrió VILLA FLORES

Calle Gálvez.

Barrios BRODIUX y TALLERES.

VER MAPA A CONTINUACIÓN:





SAN JERONIMO SUD

P.U.R.O.: CRIA 8VA. SITO EN CALLE NAPOLES Y EVA PERON URXVII

CRIA 8: El Sr. Jefe deberá afectar **UNA (01) Unidad Móvil**, quienes realizaran patrullaje en forma conjunta con el móvil de DGPSV sobre Ruta Nac. N° 9 dentro del ámbito jurisdiccional. Se presentarán en el PURO SAN JERONIMO SUD donde recibirán directivas por parte del Jefe y/o Supervisor.

OTRA DIRECCION:

D.G.P.S.V.: La Sra. Directora dispondrá la afectación de **UN (01) móvil** con efectivos en cantidad necesaria, los que realizaran control y patrullaje sobre Ruta Nac. N° 9. Se presentarán en el PURO antes referenciado y trabajarán en forma conjunta con recursos de la UR XVII afectados sobre Ruta Nac. 9.

D.G.P.R.: El Sr. Director dispondrá de la afectación de **UN (01) móvil con chofer y refuerzo** en cantidad necesaria, a cargo de un superior, los que realizaran patrullaje en cuadrante, sector o barrio en la localidad de San Jerónimo Sud UR XVII. Se presentaran en el PURO donde recibirán directivas por parte del Jefe y/o Supervisor.-

CUADRANTE O SECTOR A PATRULLAR EN SAN JERÓNIMO SUD:

Comprende: **RN9 a AV. GRAL. GUEMES (Sentido SUR a NORTE) Y Calle HAMBURGO a Calle PARIS.**

Punto Control 1: **RN 9 y Calle NÁPOLES**

Punto Control 2: **HAMBURGO y BELGRANO**

Punto Control 3: **BV . JOSE DE SAN MARTIN y MITRE**

VER MAPA A CONTINUACIÓN:



Cuadrante San Jerónimo Sud

Comprende: **RN9 a AV. GRAL. GUEMES (Sentido SUR a NORTE) Y Calle HAMBURGO a Calle PARIS**

Control 1: **RN 9 y Calle NÁPOLES** Punto
 Control 2: **HAMBURGO y BELGRANO** Punto
 Control 3: **BV . JOSÉ DE SAN MARTÍN y MITRE** Punto

CARCARAÑA:**P.U.R.O.: CRIA 3RA.BELGRANO N° 1124.**

CRIA 3: El Sr. Jefe deberá afectar **UN (01) Binomio de Motoristas**, los que realizaran patrullaje junto con DGPSV sobre Ruta Nac. Nro. 9 dentro del ámbito jurisdiccional. Se presentarán en el PURO CARCARAÑA donde recibirán directivas por parte del Jefe y/o Supervisor.-

OTRA DIRECCION:

D.G.P.S.V.: La Sra. Directora dispondrá la afectación de **UN (01) móvil** con efectivos en cantidad necesaria, los que realizaran control y patrullaje sobre Ruta Nac. N° 9. Se presentarán en el PURO antes referenciado y trabajarán en forma conjunta con recursos de la UR XVII afectados sobre Ruta Nac. 9.

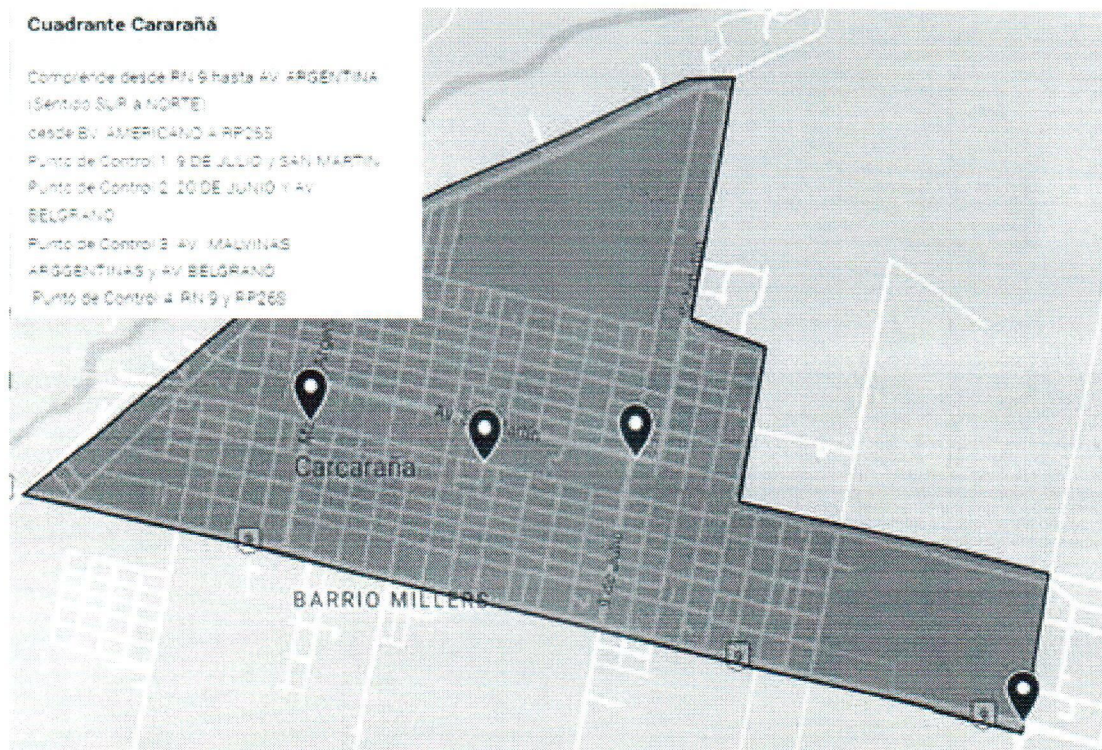
D.G.P.C.: El Sr. Director dispondrá la afectación de **UN (01) móvil con chofer y refuerzo** en cantidad necesaria, a cargo de un superior, el que realizara patrullaje en caminos alternativos que unen la localidad de Carcaraña URXVII. Se presentaran en el **PURO CARCARAÑA** donde recibirán directivas por parte del Jefe y/o Supervisor.-

CUADRANTE O SECTOR A PATRULLAR EN CARCARAÑA:

COMPRENDE: RN 9 hasta AV. ARGENTINA (Sentido Sur a Norte) y desde BV. AMERICANO a RP26S (Sentido ESTE a OESTE) Ver mapa.

PUNTOS DE CONTROL

1. 9 de Julio y San Martín
2. 20 de Junio y Belgrano
3. Malvinas y Belgrano
4. Ruta 9 casi S 26 ingreso de la localidad de lado Este.

VER MAPA A CONTINUACIÓN:



PRESENCIA POLICIAL DE PLENA VISIBILIDAD

X.- INSTRUCCIONES de COORDINACION

- La actuación del personal será de acuerdo a las normas legales y teniendo en cuenta la protección de libertades, derechos y garantías ciudadanas, por lo que la actitud será preventiva, estando subordinada la respuesta policial a la exclusiva orden de Cdo.
- El personal policial será total y absolutamente imparcial actuando con corrección y en un todo de acuerdo a las leyes y reglamentos en vigencia.
- El personal estará correctamente uniformado, **armado con pistola sin munición en recámara** no realizándose demostraciones u ostentación.
- Las novedades surgidas en los objetivos serán informadas al Jefe de Servicio.
- De producirse arrestados o detenidos, los mismos serán trasladados a la Cria. Jurisdiccional.
- Se recuerda que el personal durante su servicio deberá encontrarse uniformado de acuerdo a las normas reglamentarias en vigencia (todos los atributos, la placa identificatoria, etc...)
- Procederán los Señores Jefes con carácter de urgencia, instruir al personal bajo sus áreas de responsabilidad, sobre las tácticas a emplear, a los fines de llevar a cabo una excelente acción de seguridad.

04-SPAC

a-Uniforme:

Fajina.

b-Armamento:

El provisto.

c-Transporte:

UT SUPRA

d- Personal:

UT SUPRA

e- Comunicaciones:

De acuerdo a la dotación.

f- Equipamiento:

El provisto

05.- COMANDO Y COMUNICACIONES

a- Comando:

Jefe DE AUOP.-

b- Comunicaciones:

Frecuencia: departamental y Cdo. Rdco

DISTRIBUIDOR:

Copia Nro 01: J.U.R. XVII.

Copia Nro 02: S.J.U.R.XVII.-

Copia Nro 03; Jefe.A.Cuerpo

Copia Nro 04: Jefa de AUOP.-

Copia Nro 05: ARCHIVO DOP.-



[Handwritten Signature]
 CRIO. RARAK NATALIA
 JEFA(G) D.O.P. URXVII



Copia Nro.
San Lorenzo
Div Op(s)
01 DE SEPTIEMBRE '22

Policía de la Provincia de Santa Fe
División Operaciones
Unidad Regional XVII

ORDEN DE PREPARATORIA N° 1018/22.-

01.- SITUACIÓN:

Con motivo de la recepción del **RADIOGRAMA DOP Nro. 126/22**, De acuerdo a lo ordenado por la Superioridad y con el objeto de prevenir y disuadir, la comisión de hechos delictivos y faltas al código de convivencia, en el tramo que comprende distintas localidades pertenecientes a la XVII (DPTO. SAN LORENZO), sobre Ruta Nacional Nro. 9 se dispone **la realización de un operativo de Control y Prevención de delitos en simultáneo** y de manera dinámica, sobre Ruta Nacional N° 9 y Cuadrantes, Sectores o Barrios de las localidades de Roldan, Carcarañá, San Jerónimo Sud, mediante la realización de patrullajes e identificación de vehículos y personas., por lo que la Sra. Jefa de U.R. XVII dispone.-

02.- MISION:

- 1)-Presencia Policial, Activa, Preventiva y Efectiva
- 2)-Estado de Alerta Continuo
- 3)-Preservar el Orden Público y la Paz Social.
- 4)-Prevenir Delitos, Contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.
- 5)- Identificación permanente de personas y chequeo de vehículos y motovehículos en el espacio de tiempo y geográfico delimitado.

03.- EJECUCIÓN:

FECHA: LUNES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

HORARIO: de 18:00 a 22:00 hs.-

PURO: PLAZA SAN MARTIN de CRIA 6°TA.- CRIA 8ª. - CRIA 3ª. -.

ZONA DE INTERVENCIÓN: SEGÚN CRONOGRAMA.

SUPERVISOR DE SERVICIO: CRIO SUP. NOWICHI (Presencia efectiva).--

JEFE DE SERVICIO: Jefe Cdo Roldan (Crio SUNEIR), Jefe de Cria 3° (Sub. Crio. HEREDIA), Jefe de Cria 6° (Sub Crio CARDILLO) y Jefe de Cria 8° (Insp. AVALOS). (Presencia efectiva).-

Concepto de la Operación:

Consistirá en una operación de prevención y seguridad general con la implementación de un operativo con **RECORRIDAS, Y UN PUESTOS FIJOS DE CONTROL** con identificación de personas y vehículos, resaltando la presencia Policial, mediante el uso de Balizas.

Misiones Particulares.-

ROLDAN

PURO: PLAZA SAN MARTÍN, SITO EN CALLE ANTARTIDA ARGENTINA Y SAN MARTIN.

A.CUERPOS:

CDO.ROLDAN: El Sr. Jefe deberá afectar UNA (01) BINOMIO DE MOTORISTAS con REFUERZO o (01) Unidad Móvil, a los fines de cumplimentar la presente orden de servicio los que realizaran patrullaje junto con DGPSV sobre Ruta Nac. Nro. 9 dentro del ámbito

jurisdiccional. Se presentarán en el PURO ROLDAN donde recibirán directivas por parte del Jefe y/o Supervisor.-

OTRA DIRECCION:

D.G.P.S.V.: La Sra. Directora dispondrá la afectación de **UN** (01) móvil con efectivos en cantidad necesaria, a cargo de un superior, los que realizaran control y patrullaje sobre Ruta Nac. N° 9. Se presentarán en el PURO antes referenciado y trabajarán en forma conjunta con recursos de la UR XVII afectados sobre Ruta Nac. 9.

DGPAT: La Sra. Directora dispondrá la afectación de Un (01) móvil y un (01) binomio, a cargo de un superior, los que realizaran patrullaje en cuadrante, sector o barrio en la localidad de Roldan, URXVII. Se presentarán en el PURO ROLDAN donde recibirán directivas por parte del Supervisor.

D.G.P.R: El Sr. Director dispondrá la afectación de Un (01) móvil con chofer y refuerzo, a cargo de un superior, los que realizaran patrullaje en cuadrante, sector o barrio en la localidad de Roldan, URXVII. Se presentarán en el PURO ROLDAN donde recibirán directivas por parte del Supervisor.

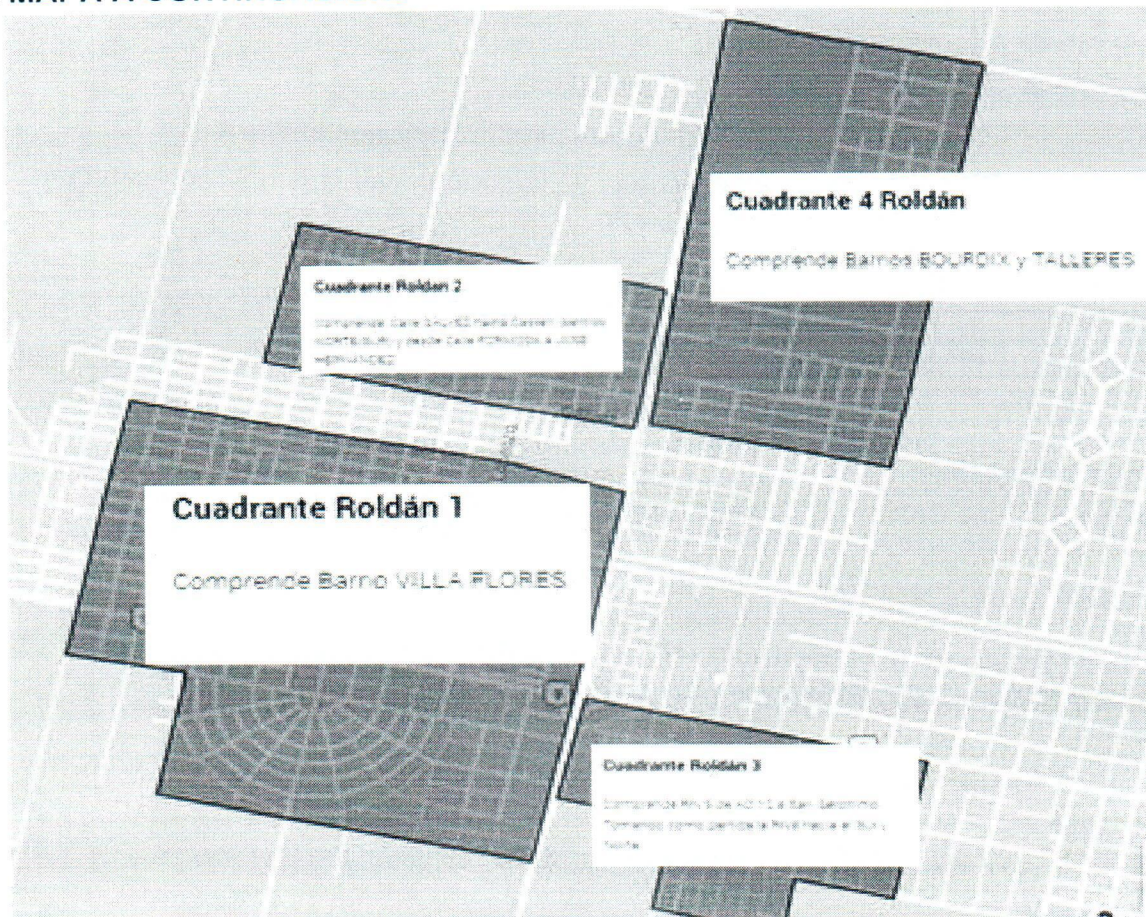
CUADRANTE O SECTOR A PATRULLAR EN ROLDAN:

Barrió VILLA FLORES

Calle Gálvez.

Barrios BRODIUX y TALLERES.

VER MAPA A CONTINUACIÓN:





SAN JERONIMO SUD

P.U.R.O.: CRIA 8VA. SITO EN CALLE NAPOLES Y EVA PERON URXVII

CRIA 8: El Sr. Jefe deberá afectar **UNA (01) Unidad Móvil**, quienes realizaran patrullaje en forma conjunta con el móvil de DGPSV sobre Ruta Nac. N° 9 dentro del ámbito jurisdiccional. Se presentarán en el PURO SAN JERONIMO SUD donde recibirán directivas por parte del Jefe y/o Supervisor.

OTRA DIRECCION:

D.G.P.S.V.: La Sra. Directora dispondrá la afectación de **UN (01) móvil** con efectivos en cantidad necesaria, los que realizaran control y patrullaje sobre Ruta Nac. N° 9. Se presentarán en el PURO antes referenciado y trabajarán en forma conjunta con recursos de la UR XVII afectados sobre Ruta Nac. 9.

D.G.P.R.: El Sr. Director dispondrá de la afectación de **UN (01) móvil con chofer y refuerzo** en cantidad necesaria, a cargo de un superior, los que realizaran patrullaje en cuadrante, sector o barrio en la localidad de San Jerónimo Sud UR XVII. Se presentaran en el PURO donde recibirán directivas por parte del Jefe y/o Supervisor.-

CUADRANTE O SECTOR A PATRULLAR EN SAN JERÓNIMO SUD:

Comprende: RN9 a AV. GRAL. GUEMES (Sentido SUR a NORTE) Y Calle HAMBURGO a Calle PARIS.

Punto Control 1: RN 9 y Calle NÁPOLES

Punto Control 2: HAMBURGO y BELGRANO

Punto Control 3: BV . JOSE DE SAN MARTIN y MITRE

VER MAPA A CONTINUACIÓN:



CARCARAÑA:**P.U.R.O.: CRIA 3RA.BELGRANO N° 1124.**

CRIA 3: El Sr. Jefe deberá afectar **UNA (01) Unidad Móvil**, los que realizaran patrullaje junto con DGPSV sobre Ruta Nac. Nro. 9 dentro del ámbito jurisdiccional. Se presentarán en el PURO CARCARAÑA donde recibirán directivas por parte del Jefe y/o Supervisor.-

OTRA DIRECCION:

D.G.P.S.V.: La Sra. Directora dispondrá la afectación de **UN (01) móvil** con efectivos en cantidad necesaria, los que realizaran control y patrullaje sobre Ruta Nac. N° 9. Se presentarán en el PURO antes referenciado y trabajarán en forma conjunta con recursos de la UR XVII afectados sobre Ruta Nac. 9.

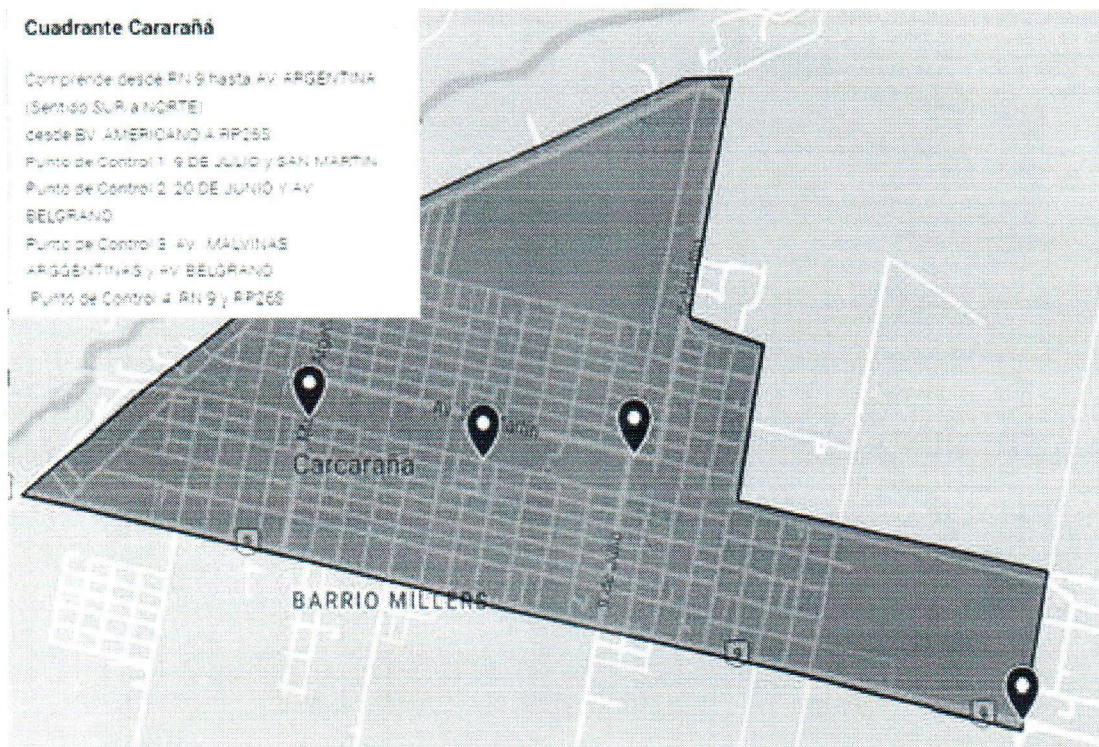
D.G.P.C.: El Sr. Director dispondrá la afectación de **UN (01) móvil con chofer y refuerzo** en cantidad necesaria, a cargo de un superior, el que realizara patrullaje en caminos alternativos que unen la localidad de Carcaraña URXVII. Se presentaran en el **PURO CARCARAÑA** donde recibirán directivas por parte del Jefe y/o Supervisor.-

CUADRANTE O SECTOR A PATRULLAR EN CARCARAÑA:

COMPRENDE: RN 9 hasta AV. ARGENTINA (Sentido Sur a Norte) y desde BV. AMERICANO a RP26S (Sentido ESTE a OESTE) Ver mapa.

PUNTOS DE CONTROL

1. 9 de Julio y San Martin
2. 20 de Junio y Belgrano
3. Malvinas y Belgrano
4. Ruta 9 casi S 26 ingreso de la localidad de lado Este.

VER MAPA A CONTINUACIÓN:



PRESENCIA POLICIAL DE PLENA VISIBILIDAD

X.- INSTRUCCIONES de COORDINACION

- La actuación del personal será de acuerdo a las normas legales y teniendo en cuenta la protección de libertades, derechos y garantías ciudadanas, por lo que la actitud será preventiva, estando subordinada la respuesta policial a la exclusiva orden de Cdo.
- El personal policial será total y absolutamente imparcial actuando con corrección y en un todo de acuerdo a las leyes y reglamentos en vigencia.
- El personal estará correctamente uniformado, **armado con pistola sin munición en recámara** no realizándose demostraciones u ostentación.
- Las novedades surgidas en los objetivos serán informadas al Jefe de Servicio.
- De producirse arrestados o detenidos, los mismos serán trasladados a la Cria. Jurisdiccional.
- Se recuerda que el personal durante su servicio deberá encontrarse uniformado de acuerdo a las normas reglamentarias en vigencia (todos los atributos, la placa identificatoria, etc...)
- Procederán los Señores Jefes con carácter de urgencia, instruir al personal bajo sus áreas de responsabilidad, sobre las tácticas a emplear, a los fines de llevar a cabo una excelente acción de seguridad.

04-SPAC

a-Uniforme:

Fajina.

b-Armamento:

El provisto.

c-Transporte:

UT SUPRA

d- Personal:

UT SUPRA

e- Comunicaciones:

De acuerdo a la dotación.

f- Equipamiento:

El provisto

05.- COMANDO Y COMUNICACIONES

a- Comando:

Jefe DE AUOP.-

b- Comunicaciones:

Frecuencia: departamental y Cdo. Rdco

DISTRIBUIDOR:

Copia Nro 01: J.U.R. XVII.

Copia Nro 02: S.J.U.R.XVII.-

Copia Nro 03; Jefe.A.Cuerpo

Copia Nro 04: Jefa de AUOP.-

Copia Nro 05: ARCHIVO DOP.-



[Handwritten Signature]
 CRIO. RARAK NATALIA
 JEFA(D) D.O.P. URXVII



Copia Nro.
San Lorenzo
Div Op(s)
08 DE AGOSTO '22

Policía de la Provincia de Santa Fe
División Operaciones
Unidad Regional XVII

ORDEN DE PREPARATORIA N° 873/22.-
(OPERATIVO CORREDOR RUTA N°9)

01.- SITUACIÓN:

Con motivo de la recepción del **RADIOGRAMA DOP Nro. 0111/22**, De acuerdo a lo ordenado por la Superioridad y con el objeto de prevenir y disuadir, la comisión de hechos delictivos y faltas al código de convivencia, en el tramo que comprende distintas localidades pertenecientes a la XVII (DPTO. SAN LORENZO), sobre Ruta Nacional Nro. 9 se dispone **la realización de un operativo de Control y Prevención de delitos en simultáneo** y de manera dinámica, sobre Ruta Nacional N° 9 y Cuadrantes, Sectores o Barrios de las localidades de Roldan, Carcarañá, San Jerónimo Sud, mediante la realización de patrullajes e identificación de vehículos y personas., por lo que la Sra. Jefa de U.R. XVII dispone.-

02.- MISION:

- 1)-Presencia Policial, Activa, Preventiva y Efectiva
- 2)-Estado de Alerta Continuo
- 3)-Preservar el Orden Público y la Paz Social.
- 4)-Prevenir Delitos, Contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.
- 5)- Identificación permanente de personas y chequeo de vehículos y motovehículos en el espacio de tiempo y geográfico delimitado.

03.- EJECUCIÓN:

FECHA: Jueves 11 de Agosto de 2022.-
HORARIO: de 18:00 a 22:00 hs.-
PURO: SEGÚN CRONOGRAMA.-
ZONA DE INTERVENCIÓN: SEGÚN CRONOGRAMA.
SUPERVISOR DE SERVICIO: Crio Supervisor Quiroga Silvana
JEFE DE SERVICIO: Jefe Cdo Roldan, 2° Jefe de Cria 3°, Jefe de Cria 6° y Jefe de Cria 8°
(Presencia efectiva).-

Concepto de la Operación:

Consistirá en una operación de prevención y seguridad general con la implementación de un operativo con **RECORRIDAS, Y UN PUESTOS FIJOS DE CONTROL** con identificación de personas y vehículos, resaltando la presencia Policial, mediante el uso de Balizas.

Misiones Particulares.-

ROLDAN

PURO: PLAZA SAN MARTÍN, SITO EN CALLE ANTARTIDA ARGENTINA Y SAN MARTIN.

A.CUERPOS:

CDO.ROLDAN: El Sr. Jefe deberá afectar **UN (01) BINOMIO DE MOTORISTAS CON CHOFER Y REFUERZO**, a los fines de cumplimentar la presente orden de servicio los que

realizaran patrullaje junto con DGPSV sobre Ruta Nac. Nro. 9 dentro del ámbito jurisdiccional. Se presentarán en el PURO ROLDAN donde recibirán directivas por parte del Jefe y/o Supervisor.-

OTRA DIRECCION:

D.G.P.S.V.: La Sra. Directora dispondrá la afectación de **UN** (01) móvil con efectivos en cantidad necesaria, a cargo de un superior, los que realizaran control y patrullaje sobre Ruta Nac. N° 9. Se presentarán en el PURO antes referenciado y trabajarán en forma conjunta con recursos de la UR XVII afectados sobre Ruta Nac. 9.

DGPAT: La Sra. Directora dispondrá la afectación de Un (01) móvil y un (01) binomio, a cargo de un superior, los que realizaran patrullaje en cuadrante, sector o barrio en la localidad de Roldan, URXVII. Se presentarán en el PURO ROLDAN donde recibirán directivas por parte del Supervisor.

D.G.S.R: El Sr. Director dispondrá la afectación de Un (01) móvil, a cargo de un superior, los que realizaran patrullaje en cuadrante, sector o barrio en la localidad de Roldan, URXVII. Se presentarán en el PURO ROLDAN donde recibirán directivas por parte del Supervisor.

CUADRANTE O SECTOR A PATRULLAR EN ROLDAN:

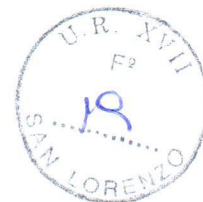
Barrió VILLA FLORES

Calle Gálvez.

Barrios BRODIUX y TALLERES.

VER MAPA A CONTINUACIÓN:





SAN JERONIMO SUD

P.U.R.O.: CRIA 8VA. SITO EN CALLE NAPOLES Y EVA PERON URXVII

CRIA 8: El Sr. Jefe deberá afectar **UNA (01) Unidad Móvil**, quienes realizaran patrullaje en forma conjunta con el móvil de DGPSV sobre Ruta Nac. N° 9 dentro del ámbito jurisdiccional. Se presentarán en el PURO SAN JERONIMO SUD donde recibirán directivas por parte del Jefe y/o Supervisor.

OTRA DIRECCION:

D.G.P.S.V.: La Sra. Directora dispondrá la afectación de **UN (01) móvil** con efectivos en cantidad necesaria, los que realizaran control y patrullaje sobre Ruta Nac. N° 9. Se presentarán en el PURO antes referenciado y trabajarán en forma conjunta con recursos de la UR XVII afectados sobre Ruta Nac. 9.

D.G.P.R.: El Sr. Director dispondrá de la afectación de **UN (01) móvil con chofer y refuerzo** en cantidad necesaria, a cargo de un superior, los que realizaran patrullaje en cuadrante, sector o barrio en la localidad de San Jerónimo Sud UR XVII. Se presentaran en el PURO donde recibirán directivas por parte del Jefe y/o Supervisor.-

CUADRANTE O SECTOR A PATRULLAR EN SAN JERÓNIMO SUD:

Comprende: RN9 a AV. GRAL. GUEMES (Sentido SUR a NORTE) Y Calle HAMBURGO a Calle PARIS.

Punto Control 1: RN 9 y Calle NÁPOLES

Punto Control 2: HAMBURGO y BELGRANO

Punto Control 3: BV . JOSE DE SAN MARTIN y MITRE

VER MAPA A CONTINUACIÓN:



Cuadrante San Jerónimo Sud

Comprende: RN9 a AV GRAL GUEMES (Sentido SUR a NORTE) Y Calle HAMBURGO a Calle PARIS
 Punto
 Control 1: RN 9 y Calle NAPOLES Punto
 Control 2: HAMBURGO y BELGRANO Punto
 Control 3: BV . JOSE DE SAN MARTIN y MITRE

CARCARAÑA:**P.U.R.O.: CRIA 3RA.BELGRANO N° 1124.**

CRIA 3: El Sr. Jefe deberá afectar **UN (01) BINOMIO DE MOTORISTAS**, los que realizaran patrullaje junto con DGPSV sobre Ruta Nac. Nro. 9 dentro del ámbito jurisdiccional. Se presentarán en el PURO CARCARAÑA donde recibirán directivas por parte del Jefe y/o Supervisor.-

OTRA DIRECCION:

D.G.P.S.V.: La Sra. Directora dispondrá la afectación de **UN (01) móvil** con efectivos en cantidad necesaria, los que realizaran control y patrullaje sobre Ruta Nac. N° 9. Se presentarán en el PURO antes referenciado y trabajarán en forma conjunta con recursos de la UR XVII afectados sobre Ruta Nac. 9.

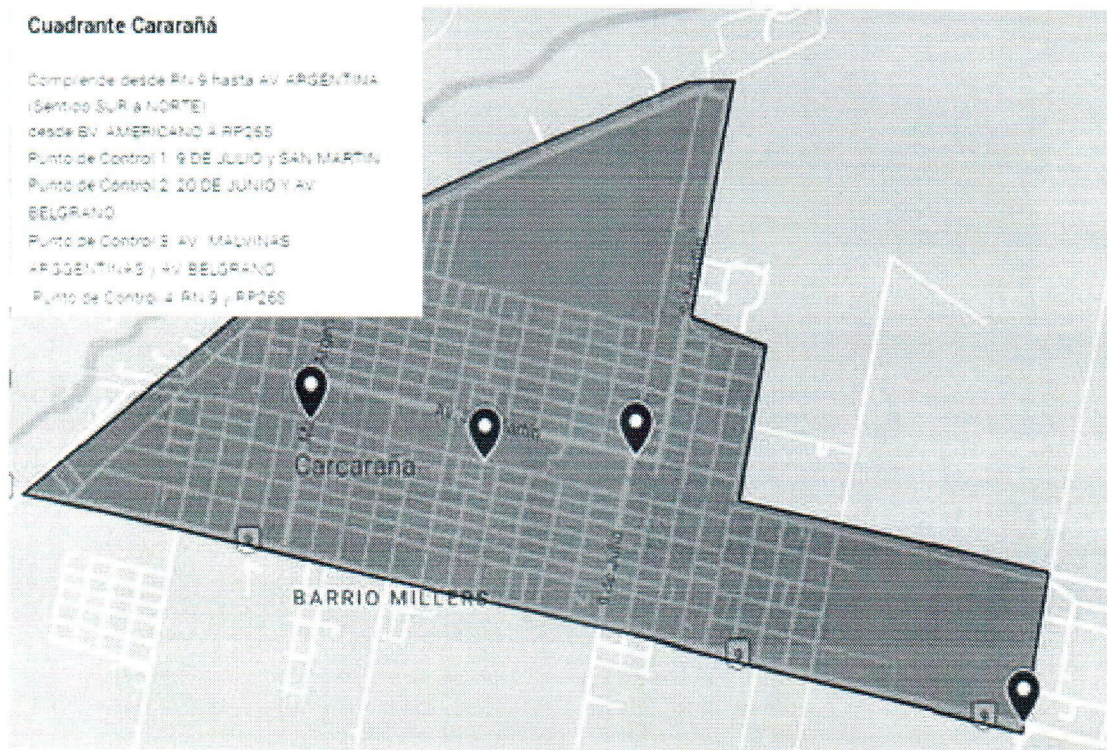
D.G.P.C.: El Sr. Director dispondrá la afectación de **UN (01) móvil con chofer y refuerzo** en cantidad necesaria, a cargo de un superior, el que realizara patrullaje en caminos alternativos que unen la localidad de Carcaraña URXVII. Se presentaran en el **PURO CARCARAÑA** donde recibirán directivas por parte del Jefe y/o Supervisor.-

CUADRANTE O SECTOR A PATRULLAR EN CARCARAÑA:

COMPRENDE: RN 9 hasta AV. ARGENTINA (Sentido Sur a Norte) y desde BV. AMERICANO a RP26S (Sentido ESTE a OESTE) Ver mapa.

PUNTOS DE CONTROL

1. 9 de Julio y San Martin
2. 20 de Junio y Belgrano
3. Malvinas y Belgrano
4. Ruta 9 casi S 26 ingreso de la localidad de lado Este.

VER MAPA A CONTINUACIÓN:



PRESENCIA POLICIAL DE PLENA VISIBILIDAD

X.- INSTRUCCIONES de COORDINACION

- La actuación del personal será de acuerdo a las normas legales y teniendo en cuenta la protección de libertades, derechos y garantías ciudadanas, por lo que la actitud será preventiva, estando subordinada la respuesta policial a la exclusiva orden de Cdo.
- El personal policial será total y absolutamente imparcial actuando con corrección y en un todo de acuerdo a las leyes y reglamentos en vigencia.
- El personal estará correctamente uniformado, **armado con pistola sin munición en recámara** no realizándose demostraciones u ostentación.
- Las novedades surgidas en los objetivos serán informadas al Jefe de Servicio.
- De producirse arrestados o detenidos, los mismos serán trasladados a la Cria. Jurisdiccional.
- Se recuerda que el personal durante su servicio deberá encontrarse uniformado de acuerdo a las normas reglamentarias en vigencia (todos los atributos, la placa identificatoria, etc...)
- Procederán los Señores Jefes con carácter de urgencia, instruir al personal bajo sus áreas de responsabilidad, sobre las tácticas a emplear, a los fines de llevar a cabo una excelente acción de seguridad.

04-SPAC

a-Uniforme:

Fajina.

b-Armamento:

El provisto.

c-Transporte:

UT SUPRA

d- Personal:

UT SUPRA

e- Comunicaciones:

De acuerdo a la dotación.

f- Equipamiento:

El provisto

05.- COMANDO Y COMUNICACIONES

a- Comando:

Jefe DE AUOP.-

b- Comunicaciones:

Frecuencia: 911

DISTRIBUIDOR:

Copia Nro 01: J.U.R. XVII.

Copia Nro 02: S.J.U.R.XVII.-

Copia Nro 03; Jefe.A.Cuerpo

Copia Nro 04: Jefa de AUOP.-

Copia Nro 05: ARCHIVO DOP.-



[Handwritten Signature]
 CRIO. RARAK NATALLA
 JEFA(D.O.P.)URXVII



Policía de la Provincia de Santa Fe
División Operaciones
Unidad Regional XVII



Copia Nro.
San Lorenzo
Div Op(s)
29 de Agosto 2022

ORDEN DE SERVICIO N° 986 /22

1. SITUACIÓN

En virtud de ampliar el marco de seguridad y disuasión de la ciudad de CARCARAÑA, dependiente de este departamento San Lorenzo, en donde pone en conocimiento que realizarán operativos vehiculares, con la presencia efectiva de personal policial que tiende a neutralizar y desalentar cualquier actitud delictiva mediante controles e identificación de vehículos y personas en general realizando patrullajes en los distintos barrios de la jurisdicción, por lo que la Sra. Jefa de U.R. XVII dispone.-

2-MISION:

Implementar un dispositivo especial de Seguridad y Prevención general, destinado a la identificación de personal y vehículos, para prevenir ilícitos y contravenciones, en salvaguarda de los bienes de los habitantes y transeúntes de la ciudad.- **Bajo la modalidad de Servicio OSESP**

3.EJECUCIÓN:

FECHA: MARTES 30 DE AGOSTO, JUEVES 01, SABADO 03 y DOMINGO 04 SEPTIEMBRE DE 2022.-

HORARIO: DE 22:00 HS A 06:00 HS

PURO: Comisaria 3° Carcarañá

SUPERVISOR DE SERVICIO: Jefa AUOP.

JEFE SERVICIO: 2° Jefe de Cría 3ra

a-Concepto de la Operación:

Consistirá en una operación de prevención y seguridad general con la implementación de **RECORRIDAS**, **QTH** y operativos de prevención e identificación de personas y vehículos, resaltando la presencia Policial, mediante el uso de Balizas, en los lugares que el Superior de Servicio establezca.- **Misiones Particulares:**

A.U.O.P:

COMISARIA 3ra: El Sr. Jefe designara UN CHOFER con UN REFUERZO, a los fines de cumplimentar la presente orden de servicio.-

PRESENCIA POLICIAL DE PLENA VISIBILIDAD

X.- INSTRUCCIONES de COORDINACION

- La actuación del personal será de acuerdo a las normas legales y teniendo en cuenta la protección de libertades, derechos y garantías ciudadanas, por lo que la actitud será preventiva, estando subordinada la respuesta policial a la exclusiva orden de Cdo.

- El personal policial será total y absolutamente imparcial actuando con corrección y en un todo de acuerdo a las leyes y reglamentos en vigencia.
- El personal estará correctamente uniformado, **armado con pistola sin munición en recámara** no realizándose demostraciones u ostentación.
- Las novedades surgidas en los objetivos serán informadas al Jefe de Servicio.
- De producirse arrestados o detenidos, los mismos serán trasladados a la Cria. Jurisdiccional.
- Se recuerda que el personal durante su servicio deberá encontrarse uniformado de acuerdo a las normas reglamentarias en vigencia (todos los atributos, la placa identificatoria, etc...)
- Procederán los Señores Jefes con carácter de urgencia, instruir al personal bajo sus áreas de responsabilidad, sobre las tácticas a emplear, a los fines de llevar a cabo una excelente acción de seguridad.

04-SPAC

a-Uniforme:

Fajina. b-Armamento:

El provisto. c-Transporte:

UT SUPRA d- Personal:

UT SUPRA e-

Comunicaciones: De acuerdo a la dotación.

f- Equipamiento:

el provisto

05.-COMANDO Y COMUNICACIONES a-

Comando:

Jefe AUOP URXVII.- b-

Comunicaciones:

Frecuencia: 911

STRIBUIDOR:

Copia Nro 01: S.J.U.R. XVII Copia Nro 02: S.S. J.U.R. XVII.

Copia Nro 03: S.J.A.U.O.P

ARCHIVO DOP



[Handwritten Signature]
 CRIO. RARAK NATALIA
 JEFA D.O.P. URXVII



Policía de la Provincia de Santa Fe
División Operaciones
Unidad Regional XVII

Copia Nro.
San Lorenzo
Div Op(s)
22 de Agosto 2022

ORDEN DE SERVICIO N° 952 /22

1. SITUACIÓN

En virtud de ampliar el marco de seguridad y disuasión de la ciudad de CARCARAÑA, dependiente de este departamento San Lorenzo, en donde pone en conocimiento que realizarán operativos vehiculares, con la presencia efectiva de personal policial que tiende a neutralizar y desalentar cualquier actitud delictiva mediante controles e identificación de vehículos y personas en general realizando patrullajes en los distintos barrios de la jurisdicción, por lo que la Sra. Jefa de U.R. XVII dispone.-

2-MISION:

Implementar un dispositivo especial de Seguridad y Prevención general, destinado a la identificación de personal y vehículos, para prevenir ilícitos y contravenciones, en salvaguarda de los bienes de los habitantes y transeúntes de la ciudad.- **Bajo la modalidad de Servicio OSESP**

3.EJECUCIÓN:

FECHA: MARTES 23, JUEVES 25, SABADO 28 y DOMINGO 29 AGOSTO DE 2022.-
HORARIO: DE 22:00 HS A 06:00 HS
PURO: Comisaria 3° Carcarañá
SUPERVISOR DE SERVICIO: Jefa AUOP.
JEFE SERVICIO: 2° Jefe de Cría 3ra

a-Concepto de la Operación:

Consistirá en una operación de prevención y seguridad general con la implementación de **RECORRIDAS**, **QTH** y operativos de prevención e identificación de personas y vehículos, resaltando la presencia Policial, mediante el uso de Balizas, en los lugares que el Superior de Servicio establezca.-

Misiones Particulares:

A.U.O.P:

COMISARIA 3ra: El Sr. Jefe designara UN CHOFER con UN REFUERZO, a los fines de cumplimentar la presente orden de servicio.-

PRESENCIA POLICIAL DE PLENA VISIBILIDAD

X.- INSTRUCCIONES de COORDINACION

- La actuación del personal será de acuerdo a las normas legales y teniendo en cuenta la protección de libertades, derechos y garantías ciudadanas, por lo que la actitud será preventiva, estando subordinada la respuesta policial a la exclusiva orden de Cdo.
- El personal policial será total y absolutamente imparcial actuando con corrección y en un todo de acuerdo a las leyes y reglamentos en vigencia.

- El personal estará correctamente uniformado, **armado con pistola sin munición en recámara** no realizándose demostraciones u ostentación.
- Las novedades surgidas en los objetivos serán informadas al Jefe de Servicio.
- De producirse arrestados o detenidos, los mismos serán trasladados a la Cria. Jurisdiccional.
- Se recuerda que el personal durante su servicio deberá encontrarse uniformado de acuerdo a las normas reglamentarias en vigencia (todos los atributos, la placa identificatoria, etc...)
- Procederán los Señores Jefes con carácter de urgencia, instruir al personal bajo sus áreas de responsabilidad, sobre las tácticas a emplear, a los fines de llevar a cabo una excelente acción de seguridad.

04-SPAC

a-Uniforme:

Fajina.

b-Armamento:

El provisto.

c-Transporte:

UT SUPRA

d- Personal:

UT SUPRA

e- Comunicaciones:

De acuerdo a la dotación.

f- Equipamiento:

el provisto

05.-COMANDO Y COMUNICACIONES

a- Comando:

Jefe AUOP URXVII.-

b- Comunicaciones:

Frecuencia: 911

STRIBUIDOR:

Copia Nro 01: S.J.U.R. XVII
Copia Nro 02: S.S. J.U.R. XVII.
Copia Nro 03: S.J.A.U.O.P
ARCHIVO DOP




CRIÓ RARAK NATALIA
JEFA D.O.P. URXVII



Policía de la Provincia de Santa Fe
Unidad Regional XVII
Departamento San Lorenzo



San Lorenzo, 30 de Septiembre de 2022.-

SRA. JEFA SECRETARIA GENERAL
UR XVII SAN LORENZO

OBJETO: Informar

Dando cumplimiento a lo solicitado mediante nota S/N°. referente a Expte. Ministerial N° 02001-0062794-9, informo a Ud. la cantidad de unidades móviles que cuenta la Cria. 3° de la ciudad de Carcaraña, siendo el total de **siete** unidades en servicio, como se detalla a continuación:

1. Unidad Móvil N° 8076 Ford Focus
2. Unidad Móvil N° 8300 Pick Up Chevrolet S10
3. Unidad Móvil N° 8900 Moto Corven 250 cc
4. Unidad Móvil N° 8870 Moto Corven 250 cc
5. Unidad Móvil N° 9018 Moto Kawasaki 300 cc
6. Unidad Móvil N° 9019 Moto Kawasaki 300 cc
7. Unidad Móvil N° 9678 Fiat Cronos (provisto en la última entrega de móviles por el Ministerio en el mes de Junio del año en curso)

Siendo todo lo que puedo informar al respecto.-




Gaude Robledo Stella
COMISARIO




**////SEÑOR JEFE DE UNIDAD REGIONAL XVII.-
SAN LORENZO**

S _____ / _____ D.-

Elevo a Ud., el presente Expediente Ministerial N° 02001-0062794-9; MGE JPP N° 445033/22 originado por Nota N° 44608 de la Honorable Cámara de Diputado de la Provincia referente a Pedidos de Informe Sobre Aspectos Relacionados con los Reiterados Hechos de Inseguridad que padece la Ciudad de Carcarañá,-

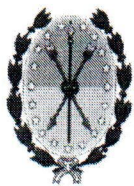
Atento, a lo requerido se solicito a las Divisiones correspondientes Informes, los cuales se incorporan para su conocimiento en fojas 04 a 23. A los fines que estime corresponder.-

SEC. GRAL. U.R. XVII.- SAN LORENZO, Octubre 01 de 2022.-


Secretaria General
U.R XVII – San Lorenzo


CARDOZO ROXANA
Comisario Supervisor

2022- Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe”
“Las Malvinas son Argentinas”



//////ÑOR JEFE POLICIA DE PROVINCIA

(Vía Secretaria General J.P.P.)

SANTA FE.-

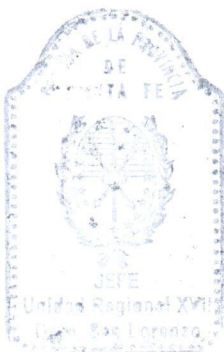
Mediante la presente elevo a Ud. Expediente Ministerial N° 02001-0062794-9; MGE JPP N° 445033/22 originado por Nota N° 44608 de la Honorable Cámara de Diputado de la Provincia referente a Pedidos de Informe Sobre Aspectos Relacionados con los Reiterados Hechos de Inseguridad que padece la Ciudad de Carcarañá,-

Atento, a lo requerido se incorpora para su conocimiento, en fojas 04 a 23, informes requeridos a las Divisiones correspondientes.

Es dable hacer mención que se advierte la presencia de Ítem, que exceden a la esfera de esta Jefatura informar al respecto, corresponde elevar estos actuados al Ministerio de Seguridad-Vía Jefatura de Policía, salvo más elevado criterio del Sr. Jefe de Policía Provincia.

Sin otro particular, asígnese la presente el carácter de atenta nota de elevación.-

SAN LORENZO, 01 de Octubre de 2022.-



[Handwritten signature]
MARTIN ALEJANDRO BAEZ
Director de Policía
Jefe UNIDAD REGIONAL XVII

2022- Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe”
“Las Malvinas son Argentinas”

Desps

SECRETARIA GENERAL J. P. P.	
CDE. EXP. LETRA <i>ME445033</i>	Día: <i>03</i>
OPERADOR	Mes: <i>10</i>
REMITIDO POR	Año: <i>22</i>
	Folio: <i>25</i>

er



CPDE. EXPTE ME 445033/22-02001-0062794-9.-

Ref.: Cámara de Diputados de la Provincia Nota 44608
pedido de informe sobre aspectos relacionados con los
reiterados hechos de inseguridad que padece la ciudad
de Carcarañá Dpto. San Lorenzo.-

//-ÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:

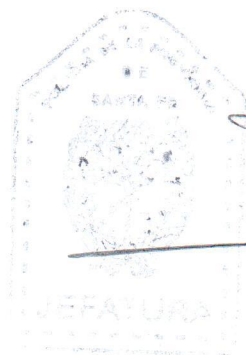
Elevo a usted en (26) fojas el presente expediente, relacionado a lo brevemente detallado en el epígrafe, para a su conocimiento y fines administrativos que estime pertinente. -

A foja (25) el Jefe de la Unidad Regional XVII Departamento San Lorenzo, procedió a realizar informe correspondiente. Como así también da cuenta que advierte la presencia de ítems que exceden a esa Jefatura, por lo que aconseja salvo más elevado criterio, elevar lo actuado al Ministerio de Seguridad.-

Sirva dar al presente carácter de atenta nota de elevación.

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 03 de Octubre 2022.-

SECRETARIA
GENERAL
RÉDACTO
eam
TRANSCRIBIO
REVISO



HERNAN ARIEL FERRERO
DIRECTOR GENERAL DE POLICIA
JEFE DE PLANA MAYOR POLICIAL

"2022- BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 04 OCT 2022

Expte. N°: 02001-0062794-9

Ref.: Cam de Diputados s/ informe rel/ hechos de inseguridad en Carcarañá.

Atento lo informado por autoridades policiales vuelvan las presentes a la **Secretaría Privada del Sr. Ministro de Seguridad** para su conocimiento.

Esc


Gustavo Cesar Pucheta
Subsecretario de Seguridad Preventiva
Ministerio de Seguridad



MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", de octubre de 2022.

Ref: Expte 02001-0062794-9
Cámara de Diputados

Con los informes producidos, remítase a la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHO HUMANOS, a efectos de su remisión a la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.-

R.L


Lic. Rubén Diego Rimoldi
MINISTRO DE SEGURIDAD





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°:

-20306

SANTA FE

20 OCT. 2022

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 28805/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a informe vinculado a reiterados hechos de inseguridad acaecidos en la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo.

Se remite **Expediente N° 02001-0062794-9** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 04 a 06, avalada por el Ministro del área a fs. 28.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Apog. María Soledad Senn
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2º Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"